



Expte N° 53.105.  
SANTA FE, 17 de mayo de 2010.

VISTO las presentes actuaciones en la cual el Departamento Personal informa que el día 31 de julio de 2010, operará el vencimiento de la designación de la Mag.en Ingeniería Ambiental. María Daniela GARCÍA, en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva "A", interino (PROMEI) para desempeñar tareas docentes en las asignaturas Formulación y Evaluación Económica Ambiental de Proyectos, Gestión Integrada de los Recursos Naturales y Gestión Ambiental (optativa) de la carrera de Ingeniería Ambiental y tareas de investigación, extensión y transferencia en el área de Gestión Ambiental, en el Departamento Medio Ambiente de esta Facultad,

ATENTO a lo informado por Secretaría Académica, el Director del Departamento Medio Ambiente y Secretaría de Ciencia y Técnica y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza , Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia e Interpretación y Reglamentos,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación a la Mag. en Ingeniería Ambiental María Daniela GARCÍA (D.N.I. N° 22.026.828), en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva "A", interino (PROMEI), a partir del 1° de agosto de 2010 y por el término de un año, para desempeñar tareas docentes en las asignaturas Formulación y Evaluación Económica Ambiental de Proyectos, Gestión Integrada de los Recursos Naturales y Gestión Ambiental (optativa) de la carrera de Ingeniería Ambiental y tareas de investigación, extensión y transferencia en el área de Gestión Ambiental, en el Departamento Medio Ambiente de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la presente prórroga de designación será solventada con fondos del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI).

ARTICULO 3°.- Establecer asimismo que el mencionado cargo, será sometido a la sustanciación del Concurso Ordinario correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente.

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	(3000) Santa Fe
	Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 159
Secretaría de Consejo Directivo	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, el Director del Departamento Medio Ambiente, Secretaría de Ciencia y Técnica y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 122/10.

e.f.

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	(3000) Santa Fe
	Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 159
Secretaría de Consejo Directivo	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar